

## OTRAS DISPOSICIONES

### AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

#### 5434

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2022, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que acepta la renuncia a ayuda concedida y se modifica la Resolución de 26 de octubre de 2022, de concesión de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2022.*

Por Orden de 12 de abril de 2022, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (Boletín Oficial del País Vasco n.º 88, de 9 de mayo), fueron convocadas las ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2022.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de la referida orden de convocatoria, y tras su aprobación en el Consejo Rector en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022, mediante Resolución de 26 de octubre de 2022 se resolvió la concesión de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2022.

Publicada la Resolución de 26 de octubre de 2022 en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 3 de noviembre de 2022 y concedido plazo de aceptación a las entidades recogidas en su Anexo I, se ha producido la renuncia a la ayuda concedida a la entidad Bakea ta Duintasuna Elkarte / Asociación Paz con Dignidad para el proyecto con código de expediente PRO-2022K1/0018.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, los fondos generados por la renuncia de las entidades beneficiarias incrementarán el importe de los fondos para financiar las actividades subvencionadas,

#### RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia a la ayuda concedida presentada por la entidad Bakea ta Duintasuna Elkarte / Asociación Paz con Dignidad para el proyecto con código de expediente PRO-2022K1/0018.

Segundo.– Modificar el Anexo I de la Resolución de fecha 26 de octubre de 2022, relación de ayudas concedidas a las entidades solicitantes, en el sentido de:

- Se modifica el Anexo I para rectificar la cuantía de la subvención concedida a la solicitante Medicus Mundi Araba/Álava en consorcio con la entidad Medicus Mundi Bizkaia en el expediente PRO-2022K1/0046 siendo la cuantía de la subvención total otorgada de 590.300,06 euros.
- Se modifica el Anexo I para incluir la subvención concedida a la solicitante Asociación Zabalketa de cooperación y desarrollo en el expediente PRO-2022K1/0070 por importe de 173.949,39 euros.
- Se modifica el Anexo I para excluir del listado a la entidad Bakea ta Duintasuna Elkarte / Asociación Paz con Dignidad en el expediente PRO-2022K1/0018.

Tercero.— Modificar el Anexo II de la Resolución de fecha 26 de octubre de 2022, relación de ayudas denegadas a las entidades solicitantes por agotamiento de fondos, para excluir del listado a la Asociación Zabalketa de cooperación y desarrollo en el expediente PRO-2022K1/0070.

Cuarto.— Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de diciembre de 2022.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,  
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.